



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 054/2024 de fecha 30 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 054-001/2024

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 053-025/2024, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2024, EN CUANTO A LA NÓMINA DE LAS AUTORIDADES FIRMANTES DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

VISTA: La inconsistencia detectada entre lo asentado en el Acta N° 053/2024, de fecha 25 de julio de 2024, y lo mencionado en la Resolución C.A. N° 053-025/2024, de fecha 25 de julio de 2024, en cuanto a la nómina de las autoridades firmantes del correspondiente acto administrativo; y

CONSIDERANDO: La Resolución C.A. N° 053-025/2024, de fecha 25 de julio de 2024, "POR LA QUE SE RECTIFICA Y AMPLIA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 050-013/2024, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2024, "POR LA QUE SE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE CESIÓN DE DERECHO DE COBRO EMERGENTE DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS, CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES Y OTROS, CONFORME AL DECRETO N° 9537, PARA LA PRESENTACIÓN AL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL";

Que, consta en el Acta N° 053/2024, de fecha 25 de julio de 2024, el voto en disidencia del Econ. José Emilio Argaña Contreras, Miembro del Consejo de Administración, en representación de los Empleadores, con respecto a lo determinado por los demás integrantes del Máximo Órgano Colegiado del Instituto;

Que, al momento de la publicación del respectivo acto administrativo, en el apartado donde se halla registrada la nómina de los firmantes, se consignó involuntariamente, por error, el nombre y apellido del Econ. José Emilio Argaña Contreras, debiendo haberse omitido los datos de dicho representante, atendiendo la disidencia asentada en el Acta y que el mismo no suscribió la Resolución en cuestión;

Que, al respecto, cabe mencionar que las demás partes de la Resolución C.A. N° 053-025/2024, de fecha 25 de julio de 2024, fueron descriptas correctamente;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, aclararla, de oficio, supliendo omisiones, corrigiendo errores materiales y/o rectificarla, como en el caso planteado;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 054/2024 de fecha 30 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 054-001/2024

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Rectificar parcialmente la Resolución C.A. N° 053-025/2024, de fecha 25 de julio de 2024, en cuanto a la nómina de las autoridades firmantes del referido acto administrativo, conforme al siguiente detalle:

Donde Dice:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Debe Decir:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

- 2º) Establecer que las demás partes de la Resolución C.A. N° 053-025/2024, de fecha 25 de julio de 2024, permanecen invariables.-----

- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración